

JUZGADO FEDERAL

POR

SONIA DE GIOVANNI

El Señor Juez del Juzgado Federal Nº 2 -Secretaria Dra. Estela L. De Gainza, hace saber que en autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/Otra s/Ejecución Hipotecaria" -Expte Nº 593/98, se ha dispuesto que la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. Nº 658, CUIT Nº 27-16483736-5, proceda a vender en pública subasta el día 19 de Agosto de 2009 a las 11 hs., en el Juzgado de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tome -Pcia Sta Fe. Con la base de \$45.000 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil), correspondiente a la base de la tasación administrativa efectuada por el banco, y de no haber postores, con la retasa del 25%, estos en la suma de \$33.750 (Pesos Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta): UN INMUEBLE, Dominio Nº 28.754 -Tomo Nº 564 Impar - Folio Nº 1565 -Dpto: La Capital, ubicado en la calle 3 de Febrero Nº 2030 de esa ciudad de Santo Tome. - Sup. Mejoras: 227 m2. Sup. Total: 297 m2. Registra Inhibiciones; Hipotecas y Embargos. Estado Ocupado: Condiciones: El adquirente abonará en el mismo acto de la subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más el 3% de comisión del Martillero y el saldo al aprobarse la misma. El inmueble sale a la venta libre de impuestos los cuales serán a cargo del comprador desde el momento de aprobarse la subasta.- Conforme lo dispuesto por el art. 598 Inc. 7º no se admitirá la compra en comisión. Autorízase la compensación del precio del remate con el crédito hipotecario reclamado en autos, por lo que se exime al Banco de la Nación Argentina del pago de la seña en caso de corresponder. Se publicarán edictos el término de ley en el Boletín Oficial y el Diario El Litoral - Informes en Juzgado, Sucursal Banco de la Nación. Sucursal Santo Tome -Santa Fe y/o Martillera al Tel: 0342 -4565814 - 155-474850.- SANTA FE, 29 de julio de 2009. ESTELA de GAINZA, SECRETARIA-

S/C 74505 Ag. 4 Ag. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HECTOR MIGUEL CABALLERO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "GITRON BEER FEDERICO BERNARDO c/(L.E. Nº 6.201.788) s/Ejecutivo" (Expte. Nº 1.315/06), se ha ordenado que el Martillero Público Héctor Miguel Caballero Matricula Nº 747 (cuit 23-06262544-9) proceda a vender en pública subasta el día 14 de agosto de 2003, a las 11 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Sauce Viejo, Pcia. de Santa Fe, Un Inmueble, ubicado en calle Chile entre las de Paraguay y Brasil Lote Nº 2 Loteo denominado Santa Teresita, de la localidad de Sauce Viejo, el que saldrá a la venta con la base del avalúo Fiscal de \$ 132,06 (Pesos ciento treinta y dos con cero seis centavos). De no haber postores seguidamente, con la retasa del 25% o sea \$ 99,045 (Pesos noventa y nueve con cero cuarenta y cinco centavos), y de persistir tal situación Sin Base y al Mejor Postor. Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio Nº 26736 Fº Nº 1915 Tº Nº 495 Par La Capital. Con la siguiente descripción: "Una fracción de terreno, sin mejoras ubicada en el Distrito Sauce Viejo, Departamento La Capital, de esta Pcia. de Santa Fe, la que según título antecedente forma parte de los lotes Nros. Uno, dos y tres de la Manzana letra "x", y según piano de mensura, unión y subdivisión, confeccionado en febrero de 1979, por el Ingeniero Geógrafo Don José Roquier e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, bajo el Nº 93.261, se designa como Lote Nº Dos de la Manzana Nº 10 (Sector 2º), y se ubica con frente a la calle Chile entre las de Paraguay y Brasil, a los diez metros hacia el Sud-Oeste de la primera entrecalle y mide: diez metros de frente Nor-Oeste e igual contrafrente al Sud-Este por veintitrés metros setenta y cinco centímetros de fondo en cada uno de sus costados Nor-Este y Sud-Oeste, encerrando una Superficie Total de Doscientos Treinta y Siete Metros Cincuenta Decímetros Cuadrados, lindando al Nor-Oeste calle Chile, al Sud-Este parte lote 32, al Nor-Este, lote 1, al Sud-Oeste, lote 3, todos del mismo piano y manzana citados. Informa el registro general que el demandado es titular registral. Que No registra inhibiciones. Que No se registran hipotecas. Si Un embargo al Nº 59.977, fecha 03/06/08, el de estos autos A.P.I. informa que le corresponde la partida inmobiliaria Nº 10-13-00-742539/0254-6 y que adeuda al 06/03/09 la suma de \$ 10,46, la Comuna de Sauce Viejo Informa que posee una deuda de Gas Natural prescripta y por agua \$ 15,10, al 15/04/09. Sección rentas informa que adeuda la suma de 50,79 al 31/03/09. De la constatación realizada el día 31/03/09 surge... procedemos a constituirnos en el inmueble de referencia del oficio, identificándolo como lote nº dos de la manzana nº 10, sito en calle Chile entre las de Paraguay y Brasil, del Loteo denominado Santa Teresita de esta localidad, siendo atendidos por el Sr. ...con D.N.I. 33.548.252, a quien le informo de mi cometido, por lo que acto seguido procedo a constatar lo siguiente: dentro del lote hay construido una casa de material compuesta por una cocina comedor con paredes revocadas y pintadas, parte de la pared esta revestida en cerámicos un baño completo con piso y paredes revestidos en cerámicos, un dormitorio con paredes revocadas sin pintar y piso de cerámica al igual que en la cocina comedor, el techo de toda la casa es de chapas con tirantes de madera, en la cocina comedor hay cielorraso de machimbre, teniendo construido cubierto unos cuarenta metros aproximadamente, todo en buen estado de uso y conservación, a terminar, detrás de la casa hay otro ambiente a terminar de 3 x 7 m. con contrapiso y con pared

levantaba de un metro aproximadamente, algunas aberturas son de chapas y otras de madera enchapadas, la casa esta provista de energía eléctrica y agua corriente y gas envasado y esta ubicada en una zona de calles mejoradas, con alumbrado público, el Sr. .. manifiesta ser inquilino del inmueble, teniendo contrato hasta el mes de diciembre de este año ,al costado del comedor hay construido un futuro ambiente únicamente cimiento; la misma esta ocupada por el Sr. .. su mujer y una hija menor. Condiciones: Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate, el 10% del precio y la comisión del martillero como así también estará a su cargo el IVA que no se encuentra incluido en el precio y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de la subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo hágase saber al que resulte comprador que dentro de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Dispónese que no se admita la compra en comisión. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispone la ley 11.287 y la acordada vigente. Mayores informes por secretaría del Juzgado y/o al Martillero, tel. 0342.4510548 o 155030892. Santa Fe, 28 de julio de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 270 74367 Ag. 4 Ag. 6

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/OTRO y/o quien res. Resp. s/Apremio" (Expte. N° 232 F F° 12-13 año 2003), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 12/08/09 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas ante las puertas del Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 2.078,70 (avalúo fiscal I.I. fs. 99), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 1.559,02 y si aún no los hubiere, Sin Base y Al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, sobre calle Rivadavia entre las de Sargento Cabral y Chacabuco, en la Manzana 1222 Parcela 7/1 Lote 1, inscripto su Dominio al N° 16.680 F° 0557 T° 126 P Departamento La Capital, y cuya descripción según título es la siguiente: Una fracción de terreno ubicada en la esquina formada por la intersección de la calle Rivadavia y un Pasaje, en el pueblo de Santo Tomé, dicha fracción es parte de la manzana n° ciento cincuenta y seis del plano oficial actual de dicho pueblo y la forman los lotes diez y siete y diez y ocho del plano respectivo, midiendo conjuntamente diez y ocho metros catorce centímetros de frente al Sud, por cuarenta metros de fondo y frente al Este y linda: al Sud, con Pasaje; al Este, calle Rivadavia; al Oeste, lote diez y seis y al Norte, lotes once y doce." Según informe del Servicio de Catastro e Información Territorial el inmueble embargado de acuerdo a la Partida 10-12-00-140412/0001-5 es el Lote 1 del plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ing. Civil Arturo C. Borruat en abril de 1975 e inscripto en fecha 03/09/75 bajo el N° 76.945 (fs. 101), y mide: 10 mts. de frente al Este (línea DE), donde linda con calle Rivadavia; 10,48 mts. de fondo al Oeste (línea CI), donde linda con Anastasia Ortíz; 17,98 mts. en su costado Norte (línea CD), donde linda en parte con Julio Maymark y en parte con Estela Blanca Emilia Wolkli de Fourcade y ots. y 18,02 mts. en su costado Sur (línea EI), donde linda con el Lote 2 del mismo plano. Tiene una superficie según plano de 184,32 m2. Polígono E.I.C.D.E. Informes Previos: Pendas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 22.168,51 al 30/03/09 (fs. 71); Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-140.412/0001-5 Registra deuda al 15/04/09 \$ 436,59 (fs.90) y Embargos: Aforo 124.707 fecha 14/12/04 \$ 5.919,50 el de autos (fs. 93). Según Informe del Registro General de fecha 25/03/09, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 92). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 15/04/09 (fs. 104) por la Sra. Oficial de Justicia. Acto seguido procedo a realizar la constatación en el domicilio indicado, verificando un lote que tiene una construcción de ladrillos con una abertura al frente con techo de cinc, similar a un garage, no habiendo ocupantes ni bienes muebles en el mismo. Dicha abertura está tapada con unas chapas de cinc. Se sitúa sobre asfalto, a tres cuadras aprox. de calle Sarmiento y centro de la ciudad, pasando la Empresa de transporte urbano, zona de colegios, comercios, centros comunitarios. Posee el lugar todos los servicios; se individualiza como Lote 7/1 y cuenta con las medidas y linderos mencionados en un todo de acuerdo a los datos aportados en el mandamiento y plano manzanero adjunto; a 30 mts. de calle Sto. Cabral y a 40 mts. de Chacabuco. No siendo para más. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 10 desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. En el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Juzgado por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETIN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación a la fecha de la subasta. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el

S/C 74365 Ag. 4 Ag. 6

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

DARIO JAVIER CARELLI

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia Distrito Número Cinco en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de Rafaela, en autos: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OTRO (DNI N° 11.535.283) s/APREMIO Expte. N° 1570/04, se ha ordenado que el Martillero público Darío Javier Carelli (Cuit N° 20-14889759-9), venda en pública subasta el día 11 de agosto de 2009 a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior de resultar feriado éste, por ante el hall de la Planta baja de Tribunales de Rafaela y por ante el actuario, al mejor postor y con la base del avalúo fiscal de \$ 19.206,72 en caso de no haber oferentes por la base, después de esperar un tiempo prudencial el bien saldrá a la venta con la retasa del 25% y si a pesar de la reducción tampoco se presentaren postores, saldrá a la venta sin base el siguiente bien: Dominio: N° 1210 F° 102 T° 288 Impar Dpto. Castellanos. Partida Impuesto Inmobiliario N° 08-24-01-047327/0031-6. Ubicación del Inmueble: C.M. N° 13.066, Conc. 232, Qta. 26, Lote 5, Plano Mensura N° 53.085, Sup. 187 m2, sito Lorenzatti N° 109 (entre 25 de Mayo y Av. Lehmann) de Rafaela (Sta. Fe). Descripción del Inmueble: "La Nuda Propiedad: reservándose para sí el usufructo vitalicio y con derecho de acrecer, de dos fracciones de terreno con lo clavado, plantado y edificado, según título partes de otras de mayor extensión, ubicadas en esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, a saber: Primero: Una fracción comprendida según título en la manzana designada en el plano respectivo, con el n° cuarenta y ocho, concesión doscientos treinta y dos, quinta veintisiete según plano oficial; y según plano de subdivisión inscripto bajo el n° 42.911, confeccionado en mayo de 1968, corresponde a la quinta n° veintiséis y que a contar después de los ochenta y nueve metros setenta y seis centímetros de la esquina Nord-Este, hacia el Oeste, mide: ocho metros en su frente al Norte, por siete metros veinticuatro centímetros hacia el Sud, en sus costados Este y Oeste y Segundo: Otra fracción según título comprendida en las manzanas diecisiete y dieciocho de la concesión doscientos treinta y dos, quinta n° veintiséis, según plano oficial; y que a partir después de los siete metros de la esquina Nord-Este, hacia el Sud y de aquí hacia el Oeste ochenta y nueve metros setenta y seis centímetros, mide: ocho metros en sus lados Norte y Sud, por dieciséis metros tres centímetros en los del Este y Oeste. Ambas fracciones unidas y adherentes entre sí, forman una sola fracción, la que de acuerdo al plano de mensura y división confeccionado por el Ingeniero Juan R. Báscolo, en mayo de 1968 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 53.085 y en la Municipalidad de Rafaela en Expediente N° 4417 letra P. se individualiza como lote N° Cinco, en la quinta veintiséis, concesión doscientos treinta y dos de esta ciudad de Rafaela y mide: ocho metros en su frente al Norte, a contar esta medida después de los ochenta y nueve metros setenta y seis centímetros de la esquina Nord-Este de la quinta de que forma parte, formada por la intersección de las calles Boulevard Lehmann y F. Lorenzatti, hacia el Oeste igual medida en su contra frente al Sud, por veintitrés metros treinta y seis centímetros de Norte a Sud Ens. Costado Este y veintitrés metros treinta y nueve centímetros en el del Oeste, encerrando una superficie total de Ciento Ochenta y Siete Metros Cuadrados y linda: al Sud, terreno de remate. A.M. Salera; al Este con el lote n° seis; al Oeste, con el cuatro; estos linderos de la quinta de que forma parte y plano expresado y al Norte, con calle pública denominada F. Lorenzatti". De los informes de autos surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado bajo el N° 1210, F° 102, T° 288, impar, Dpto. Castellanos, no se registran hipotecas no se informa inhibiciones, y se registran únicamente el embargo de éstos autos. N° 56138 del 07/06/07 de \$ 5.077,10. La Municipalidad de Rafaela, informa al 05/05/09 que el inmueble N.C. N° 13066 registra las siguientes deudas: obra 408 Cloacas Fasoli-Lehman 9 de julio 7 cuotas atrasadas por \$ 1.024,20; tasa general 160 cuotas por \$ 10.959,10; no registra convenios de pago, registra juicios: 1570 año 2004; 1877 año 2008, Obras Privadas informa que la superficie cubierta coincide con la declarada en expte. S N° 100364 del 20/11/1984 no adeudando derechos de edificación. SCIT informa que se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la ley 2406 TO. no adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras. Vialidad informa que se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la ley 8896 TO. El API informa que por partida 08-24-01-047327/0031-6 se adeudan períodos 03,04,05,06,07,08 totales y 09/1 por \$ 987,79 calculada al 31/03/09; ASSA informa que por inmueble cta. 098-0011653-000-0 no registra deudas. De la constatación judicial surge que el inmueble de la calle Lorenzatti N° 109 de Rafaela, se compone de una vivienda construida en ladrillos comunes, compuesta de comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño instalado y patio, posee techos de losa, con cielorrasos de material, pisos de mosaicos, cuenta con servicios de agua corriente, luz eléctrica, cloacas, pavimento, ocupado por el demandado y su hijo. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio con más los impuestos, a la

compraventa, Provinciales, Municipales Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, y los que surjan del acto mismo de compra de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL atento lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. Se deja constancia que se desconoce del demandado. El presente edicto se encuentra libre de reposición por Código Fiscal Ley N° 3456 Juicio Promovido por la Municipalidad de Rafaela. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en Gaboto N° 392 de Rafaela. Rafaela, 30 de Julio de 2009. Elido Ercole, secretario.

S/C 74596 Ag. 4 Ag. 10
